



**RESOLUCIÓN No. 114 DE 2024
(24 DE OCTUBRE DE 2024).**

POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y.

CONSIDERANDO

1. Que el presupuesto de la empresa se basa en la normatividad del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"
2. Que la Junta Directiva de "EMSERCOTA S.A. E.S.P." aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, mediante Acuerdo N°003 de diciembre 29 de 2023.
3. Que mediante Resolución No. 156 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
4. Que el Artículo 23 del Decreto 111 de 1996 expone "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"
5. Que el área de presupuesto de la empresa expide certificación donde garantiza saldos disponibles por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$122.709.066,00)**
6. Que se requiere el traslado de recursos en el presupuesto de gastos por valor de: **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$122.709.066,00)** de acuerdo con la solicitud de traslado de cada una de las dependencias, donde se evidencia



que existe la necesidad de realizar contratos que conlleven a ejecutar proyectos y programas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del plan de compras 2024.

7. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contra acredítese del presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$122.709.066,00)** para los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
212	"GASTOS GENERALES"	17,347,955.00
212204 9602	Combustibles - RECURSOS PROPIOS	17,347,955.00
222	"ALCANTARILLADO"	15,361,111.00
222405 9602	"Combustibles y Lubricantes - RECURSOS PROPIOS"	15,361,111.00
223	"ASEO"	90,000,000.00
2233102 9602	"Combustibles y lubricantes - RECURSOS PROPIOS"	90,000,000.00
TOTAL		122,709,066.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Acredítese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$122.709.066,00)** para los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
223	"ASEO"	52,709,066.00
223408 9602	"Transporte y Disposición Final Residuos Sólidos - RECURSOS PROPIOS"	52,709,066.00
242	"ALCANTARILLADO"	70,000,000.00
24201 9602	"Infraestructura Física - RECURSOS PROPIOS"	70,000,000.00
TOTAL		122,709,066.00

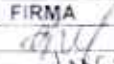


ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Cota.


ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Ana Aida Pardo Carrillo	Subgerente Corporativo	
Aprobó	Lina Maria Castañeda Morigo	Director Financiero y Comercial	
Revisó	Luz Jenny Contreras Figueroa	Profesional Universitario Financiero	
Proyectó	Tatiana Vasquez Gonzalez	Profesional Apoyo área Financiera	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.